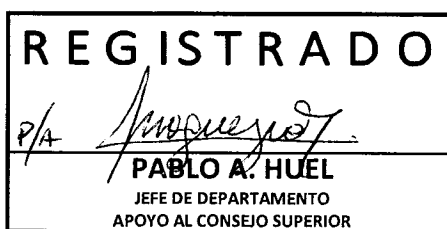




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 122/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Mauricio BERARDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 122/2016 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 122/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de la asignatura Ingeniería




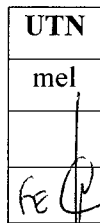
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Ambiental y Seguridad Industrial, sin tener aprobada su correlativa Química General, al alumno Mauricio BERARDO, Legajo N° 17740, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1948/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior